

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00045

En atención al informe secretarial obrante a folio 117 vto, y dado que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN no ha efectuado pronunciamiento alguno respecto de los oficios N°446 de 24 de febrero de 2020 y N°976 de 16 de diciembre del mismo año, por secretaría requiérase nuevamente a la mencionada entidad para que informe el trámite de los citados oficios.

De otro lado, en atención a la insistencia de terminación del presente asunto, allegada por la apoderada de la parte ejecutante obrante a folio 116, esta debe tener en cuenta que sólo hasta cuando haya pronunciamiento de la DIAN resulta procedente dar trámite a su petición.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 069
fijado el 3 DE JUNIO DE 2021 a la hora de
las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b37716abf8691c0619ba26a5f85ed750be6ee045a99bb28e5d7a3e8d8c36ba35**

Documento generado en 02/06/2021 04:56:10 PM